



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA) INSTAURADO POR GLADYS GIRALDO MARTÍNEZ CONTRA FABIÁN RAMIRO ARCINIEGAS SÁNCHEZ Y OTROS RADICACIÓN No.2020-00056-00.-

Teniendo en cuenta que los demandados LUZ MERY ACERO, PRIMITIVO ARCINIEGAS, MARÍA NOHELIA LASTRA SÁNCHEZ y MANUEL SANTO ARBOLEDA SÁNCHEZ allegaron escrito manifestando que conocen la providencia de fecha 1º de octubre de 2020 que admitió la demanda, el juzgado los tiene **como notificados por conducta concluyente** del auto admisorio de la demanda, de conformidad al inciso 1º del artículo 301 del Código General del Proceso, teniendo como fecha de notificación el 14 de febrero de 2023, fecha de envío del memorial por correo electrónico a este juzgado.

Por secretaría, se **ordena controlar** los términos de traslado.

De otra parte, **se requiere** a la abogada Sandra Milena Sandoval Poloche designada como curadora *ad litem* para representar a las personas indeterminadas, para que proceda inmediatamente a pronunciarse sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, tal como lo dispone el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, lo cual sería de conocimiento y definición por parte de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d48bd5c697ac8e06cb9dce61337726b2cb4d6a8c52fc587da9795c1ff443ccd7**

Documento generado en 16/02/2023 06:47:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>